



Av. Elmer Faucett N° 3979-Callao  
TELEF. 5755533 - 5575500

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Deber Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIAL REGIONAL N° 346 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 14 SEP 2007

VISTOS,

La Carta N° 53-2007-SQB/CP-RC del 03 de Agosto de 2007 y recibida el 05 de Setiembre de 2007, emitida por el Supervisor de la Obra; el Informe N° 155-2007-GRC/GRI-OC-HBV del 13 de Setiembre de 2007, emitido por el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 678-2007-GRC/GRI-OC del 14 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de Noviembre del 2006, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente de Administración suscribió el CONTRATO N° 133-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, con el Consultor: CONSORCIO SQB, para llevar a cabo la Supervisión a Suma Alzada de la Obra: "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR-BELLAVISTA - CALLAO", por el monto de la propuesta económica ascendente a S/. 165,481.05 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 05/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Julio de 2006, incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 210 días naturales;

Que, la Cláusula Novena del aludido CONTRATO N° 133-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, estableció que el plazo contractual empezaría a regir a partir del día siguiente de la fecha en que se haga entrega del terreno al Contratista de la obra, hecho que se verificó mediante Acta de Entrega de Terreno del 01 de Diciembre de 2006, computándose por ello el plazo a partir del 02 de Diciembre de 2006;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 580-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR del 21 de Agosto de 2007 y notificada mediante Carta N° 837-2007-GRC/GGR/OTDyA, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional aprobó el Adicional de Obra N° 01 por S/. 41,560.64 (Cuarenta y un Mil Quinientos Sesenta con 64/100 Nuevos Soles), incluido IGV, como consecuencia de la ejecución de partidas no contempladas en el Expediente Técnico, las mismas que resultaban necesarias para la ejecución de la obra así como por razones estéticas y de seguridad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 609-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 07 de Setiembre de 2007 el

REGION CALLAO  
Gerencia de Administración

Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, Aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por 68 (sesenta y ocho) días naturales, al CONTRATO N° 021-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA con el Contratista CONTINUUM SAC, para llevar a cabo la ejecución de la Obra "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR-BELLAVISTA-CALLAO", como consecuencia de haberse aprobado el Adicional N° 01 con lo cual la fecha de término contractual quedó desplazada hasta el 10 de Setiembre de 2007.

Que, mediante Carta N° 53-2007-SQB-/CP-RC del 03 de Setiembre de 2007 y recibida el 05 de Setiembre de 2007, la Supervisión de la Obra solicitó la Ampliación de Plazo N° 01 por 73 (setenta y tres) días calendario así como mayores servicios de supervisión por la suma de S/. 57,524.00 (Cincuenta y siete Mil Quinientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y la Cláusula Décimo Tercera del CONTRATO N° 133-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, al haberse ampliado el plazo de ejecución de la obra y haberse desplazado el término de la misma hasta el 10 de Setiembre de 2007;

Que, mediante Informe N° 155-2007-GRC/GRI-OC-HBV del 13 de Setiembre de 2007, el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura concluyó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y la Cláusula Decimotercera del respectivo Contrato, que resultaba procedente otorgar a la Supervisión la Ampliación de Plazo por 73 (setenta y tres) días naturales, quedando prorrogado el término contractual de la Supervisión entre el 29 de Junio y el 10 de Setiembre de 2007, así como el monto de S/. 54,524.00 (Cincuenta y cuatro Mil Quinientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) por mayores servicios de Supervisión;

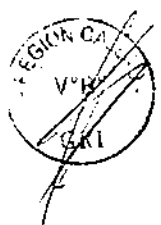
Que, mediante Informe N° 678-2007-GRC/GRI-OC del 14 de Setiembre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 155-2007-GRC/GRI-OC-HBV del 13 de Setiembre de 2007;

Que, conforme lo dispone el artículo 260º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en virtud de la ampliación otorgada al Contratista, la Entidad ampliará el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal; y conforme lo dispone el artículo 232º del mismo cuerpo normativo, las ampliaciones de plazo en prestación de servicios darán lugar al pago de los costos directos y gastos generales, además de la utilidad;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR del 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo de 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por 73 (setenta y tres) días naturales, al CONTRATO N° 133-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA del 14 de Noviembre de 2006, suscrito



090  
~~120~~

con EL CONSORCIO SQB para la Supervisión de la Obra: "Proyecto Integral Complejo Policial Ciudad Del Pescador – Bellavista - Callao", con lo cual la fecha de término contractual queda desplazada hasta el 10 de Setiembre de 2007 y que dicha ampliación de plazo equivale a S/. 54,524.00 (Cincuenta y cuatro Mil Quinientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Suscribir la Addenda N° 01 al CONTRATO N° 133-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA, del 14 de Noviembre de 2006, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 10 de Setiembre de 2007 y que el nuevo monto contractual queda establecido en S/. 220,005.05 (Doscientos Veinte Mil Cinco con 05/100 Nuevos Soles).



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, de conformidad del Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO CENTRAL QUE OBRAN EN EL ANEXO  
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
MARIO SOZA GRASSINELLI  
Gerente de Administración

R: 346

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DE LA OFICINA DE TRÁFICO DOCUMENTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Tráfico Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 133-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA**

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al N° 133-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito el 14 de Noviembre de 2006, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703574, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente Regional de Administración Econ. **MARIO SOZA FRASSINELLI**, identificado con documento Nacional de Identidad N° 07722060, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero de 2007 y de la otra parte el **CONSORCIO SQB**, integrado por Regner Alfonso Basurco Jiménez y San Quirino Constructores SR.Ltda., inscritos en el Registro Nacional de Contratistas como Consultor de Obras con los Nos. C0074 y C0260, respectivamente, con RUC N° 20514411680, Teléfonos Nos. 445-5382 y 241-0081, a quien en adelante se le denominara **EL CONSULTOR**, con domicilio legal para estos efectos en Calle Mártir Olaya N° 169-Dpto. 505 Distrito de Miraflores, debidamente representado por el Ing. Ricardo Alejandro Cieza Yañez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26631040, autorizado según Contrato de Consorcio suscrito ante Notario de Lima- Carlos Augusto Sotomayor Bernos; en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES**

1. El 14 de Noviembre del 2006, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente de Administración suscribió el CONTRATO N° 133-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, con el Consultor: CONSORCIO SQB, para llevar a cabo la Supervisión a Suma Alzada de la Obra: **"PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR-BELLAVISTA - CALLAO"**, por el monto de la propuesta económica ascendente a S/. 165,481.05 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 05/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Julio de 2006, incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 210 días naturales.
2. La Cláusula Novena del aludido CONTRATO N° 133-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, estableció que el plazo contractual empezaría a regir a partir del día siguiente de la fecha en que se haga entrega del terreno al Contratista de la obra, hecho que se verificó mediante Acta de Entrega de Terreno del 01 de Diciembre de 2006, computándose por ello el plazo a partir del 02 de Diciembre de 2006.
3. Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 580-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR del 21 de Agosto de 2007 y notificada mediante Carta N° 837-2007-GRC/GGR/OTDyA, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional Aprobó el Adicional de Obra N° 01 por S/. 41,560.64 (Cuarenta y un Mil Quinientos Sesenta con 64/100 Nuevos Soles), incluido IGV, como consecuencia de la ejecución de partidas no contempladas en el Expediente Técnico, las mismas que resultaban necesarias para la ejecución de la obra así como por razones estéticas y de seguridad.
4. Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 609-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 07 de Setiembre de 2007 el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, Aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por 68 (sesenta y ocho) días naturales, al CONTRATO N° 021-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA con el Contratista CONTINUUM SAC, para llevar a cabo la ejecución de la Obra **"PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR-BELLAVISTA-CALLAO"**, como

REGION CALLAO  
V° B°  
GRI

CONSORCIO SQB  
ING. RICARDO A. CIEZA YAÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]

REGION CALLAO  
V° B°  
Gerencia de Administración

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN LA CIUDAD DEL  
CALLAO, GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

consecuencia de haberse aprobado el Adicional N° 01 con lo cual la fecha de término contractual quedó desplazada hasta el 10 de Setiembre de 2007.

5. En la fecha, mediante Resolución de Gerencia de Administración se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 01 por 73 (setenta y tres) días naturales, al CONTRATO N° 133-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA del 14 de Noviembre de 2006, suscrito con EL CONSORCIO SQB para la Supervisión de la Obra: "Proyecto Integral Complejo Policial Ciudad Del Pescador – Bellavista - Callao", con lo cual la fecha de término contractual queda desplazada hasta el 10 de Setiembre de 2007 y que dicha ampliación de plazo equivale a S/. 54,524.00 (Cincuenta y cuatro Mil Quinientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley.

**CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO-MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL**

Las partes intervinientes en el Contrato N° 133-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, convienen en modificar la Cláusula Quinta del Contrato, quedando establecido el nuevo plazo contractual en 283 días calendario, los mismos que desplazan la ejecución de obra hasta el 10 de Setiembre de 2007.

**CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- OBJETO-MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL**

Las partes intervinientes en el Contrato N° 133-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, convienen en modificar el numeral 4.01 de la Cláusula Cuarta del Contrato, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 220,005.05 (Doscientos Veinte Mil Cinco con 05/100 Nuevos Soles).

**CLÁUSULA ADICIONAL CUARTA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 133-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito el 14 de Noviembre de 2006, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los

11 de **SEP. 2007**  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

-----  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

CONSORCIO SQB

-----  
ING. VICENTE A. PIEZA YANEZ  
**EL CONTRATISTA**

REGION CALLAO  
V.B.  
C.M.